

Trabajo pretende que la pensión de viudedad sea temporal



Trabajo pretende que la pensión de viudedad sea temporal

El cambio afectará a los menores de 65 años, cuando se alcance la paridad laboral entre sexos. El Gobierno remitirá al Parlamento antes de marzo la reforma de estas prestaciones

La pensión de viudedad cambiará en la presente legislatura para adaptarse al nuevo modelo de sociedad (mujer trabajadora, familias monoparentales, divorciados, parejas de hecho...). De ahí que ésta podría convertirse en una prestación temporal para los menores de 65 años, pero siempre con respeto de los derechos adquiridos por sus actuales perceptores. El Gobierno llevará en el plazo de tres meses un proyecto de ley al Parlamento para su debate y posterior aprobación, según figura en una disposición adicional a los presupuestos generales del 2006. Uno de los nuevos requisitos que se estudian para el acceso a esta pensión consiste en «un periodo mínimo de convivencia» entre el titular y su beneficiario.

A su juicio, sería conveniente y muy positivo que ese proyecto tuviera su origen en el consenso de empresarios y sindicatos, en el seno de la mesa de diálogo social que aborda el futuro del sistema de protección social, pero dados los diferentes intereses que defienden unos y otros, el acuerdo todavía está muy lejano. CCOO es el interlocutor más crítico con el programa presentado por el Gobierno, aunque sus líderes están de acuerdo en modificar la viudedad.

El Ministerio de Trabajo expone en el documento remitido a la CEOE, CCOO y UGT que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aconseja la revisión de cualquier pensión generada por la «muerte del sostén de la familia». Recuerda igualmente que el Congreso de los Diputados encomendó, en su día, al Gobierno «la ambiciosa e inconcreta tarea de reformular íntegramente la pensión de viudedad», a través de la renovación del Pacto de Toledo (acuerdo político suscrito en 1995), compromiso lleno de «incertidumbre o desorientación» que está dispuesto a afrontar.

El Ejecutivo lanza en su propuesta un mensaje tranquilizador para que nadie esté preocupado por una alteración de sus actuales condiciones de vida. El Ministerio mantiene que la edad media de acceso a la pensión de muerte y supervivencia (viudedad), «muy elevada por la creciente esperanza de vida», permitirá una entrada en vigor efectiva de la reforma «de manera paulatina».

Dos tiempos

En consecuencia, Trabajo es partidario de reformar la pensión de viudedad en dos tiempos, para que recupere su carácter de renta de sustitución y quede reservada para aquellos casos en los que el fallecido contribuía efectivamente al sostenimiento de la unidad familiar. En el primer paso, convendría aclarar qué se entiende y a quién se considera beneficiario. Una vez definida esta cuestión sería preciso adaptar la situación de centenares de parejas que no estaban casadas cuando se produjo la muerte de quien da derecho a la prestación. En este proceso también se excluiría de su percepción a los divorciados que no mantengan relación económica con el fallecido.

Entre los cambios barajados figura igualmente la posibilidad de establecer, siempre en función de las rentas existentes y de la edad del superviviente de la pareja, una parte no contributiva, es decir, a pagar por el Estado y otra contributiva proporcional al importe recibido por el titular, que saldría como ocurre en la actualidad de la Seguridad Social. El Ministerio se inclina por fijar un año de nacimiento (en la década de los 60) y a partir de esta fecha todos los que opten a la viudedad presentarán una acreditación de sus rentas.

El segundo paso consistiría en establecer una pensión de viudedad temporal para los menores de 65 años. Pero antes de aplicar esta medida habría que lograr que la tasa de ocupación de las mujeres sea similar a la de los hombres, según indican desde Trabajo.

Trabajo pretende que la pensión de viudedad sea temporal

<http://www.lavozdegalicia.es>



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original